



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO **N°049-2025-CM-MDS**

Sama, 08 de julio de 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 08 de julio de 2025, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. José Alfredo Lupaca García, Sr. Javier Larico Luque, Sr. Wilbert Jesús Retamozo Gonzales y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda:

1. **CARTA N°004-2025-NRSV (APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTF) DEL REGIDOR NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS)**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...);"

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41° del cuerpo legal acotado, prescriben "Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, corresponde al Concejo Municipal ejercer funciones de fiscalización sobre la gestión municipal;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N°034-2025-CM-MDS, de fecha 06 de mayo del 2025, en su ARTICULO PRIMERO DICE: APROBAR, el PRESUPUESTO PARA LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE REGIDORES MUNICIPALES - LEY N°31812, la misma que fue aprobada por MAYORIA por los regidores de la Municipalidad Distrital de Sama en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal de fecha 24 de abril de 2025 ;

Que, el regidor Nicanor Ronal Sánchez Villegas en su CARTA N°004-2025-NRSV, de fecha 04 de julio del 2025, presentado su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) tiene como finalidad planificar y ejecutar acciones de control y seguimiento respecto a los asuntos jurídicos de la Municipalidad Distrital de Sama, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, entre los que se incluyen:

- Revisión de procesos administrativos para admisión y emisión de opinión legal.
- Verificación del cumplimiento del asesoramiento legal a las distintas áreas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO **N°049-2025-CM-MDS**

- Revisión y elaboración de resoluciones y decretos de alcaldía conforme a la normativa vigente.
- Supervisión del asesoramiento legal al Concejo y a las unidades orgánicas.
- Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Concejo.
- Fiscalización del adecuado resguardo del acervo documentario.
- Verificación de la publicación de ordenanzas municipales.

Que, en el marco de la ejecución del referido Plan, se considera necesaria la contratación de un abogado, que cuente con título profesional, esté colegiado y habilitado, con experiencia general no menor a dos (02) años en el ejercicio de la profesión en el sector público y/o privado, a fin de realizar trabajo de campo y elaborar informes,

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) para el año 2025, presentado por el regidor Nicanor Ronal Sánchez Villegas, conforme al Anexo N.º 04 que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la contratación de un abogado, que cuente con título profesional, esté colegiado y habilitado, con experiencia general no menor a dos (02) años en el ejercicio de la profesión en el sector público y/o privado, a fin de realizar trabajo de campo y elaborar informes con un presupuesto estimado de S/ 5,000.00 (Cinco mil soles).

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Oficina Secretaría General la notificación del presente acuerdo al regidor solicitante y a las unidades orgánicas involucradas, para su ejecución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C. Alcaldía
GM
SAJ
INTERESADO (REGIDOR NICANOR RONAL SÁNCHEZ VILLEGAS)
Informática
Archivo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sama, 04 de Julio del 2025

CARTA N° 004-2025-NRSV

SR. RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama

ATENCIÓN:
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), para aprobación en sesión de Concejo

Me dirijo a usted para remitir el Anexo N 04 del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), elaborado en el marco de las funciones de fiscalización asignadas al Concejo Municipal y de acuerdo con la Directiva para la Ejecución de Actividades de Fiscalización aprobada por la Contraloría General de la República.

Este documento tiene como objetivo planificar la fiscalización de los asuntos jurídicos de la Municipalidad Distrital de Sama correspondientes al año 2025, los cuales comprenden:

- Revisión de procesos administrativos para admisión y emisión de opinión legal.
- Verificación del cumplimiento del asesoramiento legal a las distintas áreas de la municipalidad.
- Revisión y elaboración de resoluciones y decretos de alcaldía conforme a la normativa vigente.
- Supervisión del asesoramiento legal al Concejo Municipal y a las unidades orgánicas.
- Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Concejo.
- Fiscalización del adecuado resguardo del acervo documentario.
- Verificación de la publicación de ordenanzas municipales.

En ese sentido, se solicita su aprobación en la sesión del Concejo Municipal programada para el martes 8 de julio del presente año.

Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

NICANDROTHON SANCHEZ VILLEGAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	
REGISTRO	
Fecha:	04 JUL 2025
N° Expediente:	5001
Folio:	03
14:37	

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Sama FECHA DE ELABORACIÓN: 04/07/2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización de asuntos jurídicos de la municipalidad Distrital de Sama del año 2025 como: Fiscalización de procesos administrativos para admisión y opinión legal, cumplimiento en asesoramiento técnico y jurídico a diversas áreas de la Institución Municipal, revisión y elaboración en el marco legal de resoluciones y decretos de alcaldía, cumplimiento Asesoramiento a unidad orgánica y Concejo Municipal., cumplimiento de acuerdos de concejo, preservación del acervo documentario, publicación de ordenanzas municipales.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 0 -2025-CM-MDS	Fecha de Acuerdo: /07/2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	La actividad de fiscalización tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia de Asesoría Jurídica, garantizando la legalidad y eficiencia en los procesos administrativos y de asesoramiento institucional. Comprende la revisión de la emisión de opiniones legales, el "cumplimiento del asesoramiento jurídico a las diferentes áreas, la adecuada elaboración y revisión de resoluciones y decretos de alcaldía, la asistencia jurídica al Concejo Municipal, la implementación de los acuerdos de concejo, la correcta conservación del acervo documentario y la publicación oportuna de las ordenanzas municipales, todo ello en el marco de sus competencias y en observancia de los principios de legalidad, transparencia y buen gobierno.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 10/07/2025	Fecha de fin: 22/07/2025

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la Secretaria General el requerimiento de: Contracción de un abogado titulado a fin de realizar la fiscalización.	09/07/2025	09/07/2025	Nicanor Villegas Ronal Sanchez
2	Reunión de coordinación para definir el objeto, alcance y metodología de la fiscalización.	10/07/2025	10/07/2025	Nicanor Villegas Ronal Sanchez
3	Inspección para la verificación de la adecuada publicación de ordenanzas y demás documentos de carácter normativo o institucional, así como de la correcta preservación del acervo documentario de la entidad	11/07/2025	15/07/2025	Nicanor Villegas Ronal Sanchez
4	Inspección y revisión de los documentos generados en los procesos administrativos para admisión y emisión de opinión legal, cumplimiento de acuerdos de concejo, elaboración en el marco legal de resoluciones y decretos	16/07/2025	18/07/2025	Nicanor Villegas Ronal Sanchez

	de alcaldía, así como la adecuada preservación del acervo documentario institucional			
5	Elaboración el informe de resultado de la presente acción de fiscalización.	21/07/2025	22/07/2025	Nicanor Ronal Sanchez Villegas
6	Presentación del informe de resultados.	23/07/2025	23/07/2025	Nicanor Ronal Sanchez Villegas

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL				S/.

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Especialista	Contratación de un abogado, que cuente con título profesional, colegiado y habilitado con experiencia general no menor a 2 años en el ejercicio de la profesión en el sector público y/o privado, (para realizar trabajo de campo y elaborar informe).	5,000.00
SUB - TOTAL		S/ 5,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/5,000.00
---	-------------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
1	Nicanor Ronal Sanchez Villegas			